



01 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2124 - 4  
2099

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Planilla de reliquidacion montos Mantenimiento Año 2013

e) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O :**

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del Liceo Técnico Juanita Fernández Solar N° 61509053331, con el fin de cubrir los gastos de Mantenimiento Reliquidacion Año 2013, equivalente a la suma de \$ 306.870.- Para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Ley de Compras Públicas.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Don ALBERTO LEZANO BARRIGA, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente al MINEDUC.-

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



*OBDULIO VALDEBENITO BURGOS*  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL



*MARIO BARRAGAN SALGADO*  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*OBV/MBS/JGS/RPL/me*  
**DISTRIBUCION**  
- Secretaría Municipal  
- Depto. De Control  
- Sr. Alberto Lezano Barriga  
- Depto. Educación Municipal  
- Sub.-Dept. Finanzas  
- Establecimiento  
- Transparencia